



ORIGINAL

DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

Int. 70

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **3541**

TEMUCO, **06 NOV. 2018**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- b) La necesidad de renovar los Contratos de comodato a los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) Las Resoluciones Exentas que se detallan a continuación, que asignan a los beneficiarios señalados los inmuebles pertenecientes al Programa del Adulto Mayor que este SERVIU Regional administra:

N°	RESOLUCIÓN, FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	COMUNA
1	4894 de fecha 23.08.2016	Antonio Serapio Rodríguez Aroca [REDACTED]	Pasaje Río Violén N° 6, Población Villa Los Ríos II	Curacautín
2	4895 de fecha 23.08.2016	Zoila Zaidet Araneda Roa [REDACTED]	Saúl Rivas N° 1974, Población Villa Los Coigues	Victoria
3	4903 de fecha 23.08.2016	Beneranda Urra Villagran [REDACTED]	Zenteno N° 1877 Población Villa Los Coigues	Victoria
4	5888 de fecha 13.10.2016	Rosa Muñoz Burgos [REDACTED]	Los Crisantemos N° 2066 Población Cacique Mariluan	Victoria
5	5888 de fecha 13.10.2016	Heriberto Segundo Aquevedo Moreno [REDACTED]	Saúl Rivas N° 1938 Población Los Coigues	Victoria
6	5888 de fecha 13.10.2016	Juan Esnaldo San Martín [REDACTED]	Víctor Hernández N° 1856 Población Villa 2001	Victoria
7	5888 de fecha 13.10.2016	Felisa Enriqueta Valenzuela Romero [REDACTED]	Ramillote N° 46 Población Luis Makray	Victoria
8	5992 de fecha 19.10.2016	Luisa Eliana Cifuentes Orellana [REDACTED]	Manzanar N° 731 Población Villa Icalma	Victoria

- d) Las fichas de Fiscalización debidamente firmadas por cada uno de los beneficiarios;
- e) La consulta realizada al Sistema Rukan, constatando que los beneficiarios indicados en visto c), se ubica en el 40% y el 60%, (primer quintil) de familias con mayor vulnerabilidad social del país, condición que según el inciso N° 2 del Art. 28 del D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, permite a los SERVIU entregar el inmueble del Programa de adultos mayores en comodato;
- f) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION:

- 1. **RENUEVENSE LOS COMODATOS**, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, los inmuebles pertenecientes al programa del Adulto Mayor, según se indica en el visto c) precedente.
- 2. Confecciónese los Contratos de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



HCV/RHD/GEE/JNA/mfl
26.10.2018

Myriam Belmar Pezo
Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)



HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA

DISTRIBUCION: SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OOH - UNIDAD FISCALIZACION - OFICINA DE PARTES.